

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
“NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO”**

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 293-2024-MINEDU



Texto Único de Procedimiento Administrativo

TUPA-2026

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0254 – 2025-GR-MDD/DRE/EESPP “NSR”–D.

VISTO, el Informe N° 0012-2025- GR-MDD/DRE/EESPP “NSR”–ADM, de fecha 30 de diciembre de 2025 del Área de Administración de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Nuestra Señora del Rosario”, referido a la propuesta de costos por la prestación de servicios académicos y otras actividades para el año fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización; así como el desarrollo de la Carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior público y privado (EES); Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Nuestra Señora del Rosario”, en el marco de sus competencias y funciones brinda servicios educativos que se desarrollan a través de la Formación Inicial Docente (FID), el desarrollo profesional y la formación continua; de tipo exclusivo, de oficio e internos para la cual realiza procedimientos sujetas al cobro de tasas educativas definidas en el Reglamento Institucional, el Manual de Procesos y Tasas aprobados por la Institución; así como en el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA del MINEDU, TUPA del Gobierno Regional - Dirección Regional de Educación; Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Nuestra Señora del Rosario”, gestiona actividades educativas, recursos económicos y financieros en conformidad a la autonomía académica, administrativa y económica conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Publicas. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar; De acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento de gestión institucional que compila y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos e instituciones ante la entidad; De conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias, entre otros; por lo que es procedente actualizar las tasas y costos de los procedimientos de los servicios educativos y productivos; tomando como base la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) que regirá durante el año 2026 de S/ 5,500.00 aprobado por Decreto Supremo N° 301- 2025-EF;

Que, a efectos de que los procedimientos de los servicios educativos y actividades que brinda la institución se encuentren supeditados a la normatividad vigente y cumplir con eficiencia y oportunidad en el servicio brindado al ciudadano es conveniente aprobar la lista de procedimientos y Cartel de Costos perspectivo; así mismo actualizar las tasas relacionadas al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por D.S. N° 016-2004-ED, del 29/10/2004; En conformidad al TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento y modificatorias;

Que, es necesario establecer los montos a abonarse por los diversos servicios y/o trámites que se efectúan en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Nuestra Señora del Rosario" de Madre de Dios y estando facultado según Resolución directoral regional N°005112-2024-GOREMAD/DRE-MDD-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización de la tasa de costos de los procedimientos relacionadas al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED, del 29/10/2004; tomando como base la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de S/ 5, 500.00 aprobado por Decreto Supremo N° 301-2025-EF; el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), para el ejercicio fiscal del año 2026, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Nuestra Señora del Rosario" de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento del cobro de tasas en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Nuestra Señora del Rosario" de Madre de Dios, que entrará en **vigencia a partir del mes de enero del año 2026**, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio para todos los servidores y funcionarios de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a las entidades superiores para su conocimiento de lo actuado en la presente resolución y publicar en el portal de transparencia de la web institucional (<https://www.pedagogicomadrededios.edu.pe/>), para su conocimiento y difusión de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA INSTITUCIONAL 2026					
		DECRETO SUPREMO Nº 301 - 2025 - EF					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	UIT	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE
			5500				
1	TRASLADO EXTERNO DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Solicitud dirigida al Director General					
	Ley N° 30512	Solicitud de Constancia de vacante					
	D.S. N° 010 - 2017 - MINEDU	Resolucion que autoriza el traslado					
	D.S. N° 010 - 2017 - MINEDU	Certificado de Estudio del Semestre Académico Concluido			Secretaria General	Director General	Director General
		Constancia de no adeudar pensiones, bienes a la Institución de origen y que haya vacante en la Institucion de destino					
		Comprobante de pago	0.03	165,00			
2	TRASLADO INTERNO DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	Solicitud dirigida al Director General					
	Ley N° 30512	Constancia de vacante					
	D.S. N° 010 - 2017 - MINEDU	Certificado de estudios último ciclo			Secretaria General	Secretaria Academica	Director General
		Comprobante de pago	0.03	165,00			
3	CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EESPP QUE SE TRASLADAN A OTRAS CARRERAS	Solicitud dirigida al Director General					
	Ley N° 30512	Resolucion que autoriza traslado, certificado de estudios, silabus					
		Comprobante de pago	0.01	55,00	Secretaria General	Secretaria Academica	Director General
4	MATRÍCULA Y ADMISIÓN						
		Derecho de postulante	0.64	352,00	Administracion	Secretaria Academica	
		Derecho de matrícula	0.64	352,00	Administracion	Secretaria Academica	
		Beca integral	0.02	110,00	Administracion	Secretaria Academica	
		1/2 beca	0.033	181,50	Administracion	Secretaria Academica	
		Matrícula extemporanea	0.07	385,00	Administracion	Secretaria Academica	
		Exoneración de matrícula	0	00,00	Administracion	Secretaria Academica	
	ADMISION PROGRAMA DE : PROFESIONALIZACION DOCENTE	Derecho de postulante	0.64	352,00	Administracion	Secretaria Academica	
		Matrícula programa profesionalizacion docente	0.64	352,00	Administracion	Secretaria Academica	
		Mensualidad programa profesionalizacion docente	0.073	401,5	Administracion	Secretaria Academica	
		comprobante de pago					
5	REINGRESO DE ESTUDIOS					Secretaria Academica	Director General
		Reingreso de estudios			Administracion		
		Solicitud dirigida al Director General					
		Comprobante de pago	0.02	110,00			
6	SUBSANACIÓN DE ASIGNATURAS						
	Ley N° 30512	Subsanación de curso regular	0.05	275,00	Administracion		Director General
	D.S. N° 010 - 2017 - MINEDU	Subsanación de curso verano	0.07	385,00	Administracion		Director General
		Comprobante de pago			Administracion	Secretaria General	Director General
		Solicitud dirigida al Director General			Administracion	Secretaria General	Director General
7	LICENCIAS DE ESTUDIOS					Secretaria Academica	Director General
		Licencia de estudios			Administracion	Secretaria General	Director General
		Recibo de pago	0.02	110,00			
		Solicitud dirigida al Director General					
8	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS						
		Rectificación de nombres y apellidos			Administracion	Secretaria General	Director General
		Solicitud dirigida al Director General					
		Comprobante de pago	0.012	66.00			

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA INSTITUCIONAL - 2026						
	DECRETO SUPREMO Nº 301 - 2025 - EF						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRAMITE
			UIT	DERECHO DE PAGO			
			5500				
	GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL				Secretaria	Director General	Director General
	Ley N° 30512						
	D.S. Nº 010 - 2017 - MINEDU						
1		Constancia de suficiencia académica	0.01	55,00	Secretaria	Director General	Director General
2		Constancia de no adeudar a la EESPP "NSR"	0.0056	30,80			
3		Turnitin	0.02	110,00			
4		Constancia de egresado EESPP"NSR"	0.134	73,70			
5		Diploma de egresado EESPP "NSR"	0.02	110,00			
6		Medalla de titulación	0.01	55,00			
7		Ficha de seguimiento academico	0.004	22,00			
8		Constancia de estudios superiores EESPP "NSR"	0.0024	22,00			
9		Certificados de Estudios de Educación Superior	0.07	385,00			
10		Toga y virrete	0.006	36,30			
11		Declaracion de expeditos		103,00			
12		Derecho de sustentación de grado académico de bachiller	0.2	1100,00			
16		Derecho sustentación informe de investigación (título profesional)	0.251	1380,00			
17		Designacion de jurado sustentacion de grado	0.08736	480,00			
18		Sustentacion de titulo profesional y designacion de jurado	0.08736	480,00			
19		Segunda oportunidad sustentación - grado bachiller - título profesional	0.251	1380,00			
	EXPEDICION DE DIPLOMA						
20		Expedición de diploma grado de bachiller	0.07	385, 00			
21		Expedición de título licenciado en educación	0.08	412,00			
22		Duplicado de título profesional	0.04	206,00			
23		Certificado del curso de capacitacion de ingles	0.02	110,00			
24		Certificado del curso de ofimatica	0.02	110,00			
25		Certificado del curso de formacion continua	0.02	110,00			
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES						
26		Capacitacion del idioma extranjero ingles A - 2 (Docentes)	0.11	616,00			
27		Capacitacion de idioma extranjero ingles A - I (Estudiantes)	0.074	407,00			
28		Capacitacion en ofimatica (word, exel, power point)	0.11	616,00			
29		Curso de formacion continua	0.11	616,00			
		Curso taller de computacion (estudiantes)	0.02	110,00			
		Academia preparatoria a postulantes	0.0046	253,00			
30		Constancia de orden de méritos	0.00292	16,06			
27		Expedición copias de sílabos cada uno	0.001	5,50			
28		Constancia de vacante	0.00292	16,06			
29		Duplicado de boletas de notas	0.001	5,50			
30		Alquiler de Sala de Titulación de Grados	0.02	110,00			
28		Quinto y tercio Superior	0.009	49,50			
29		Carpeta de titulacion	0,041	225,5			

[illegible]